



Retroalimentación y Seguimiento Informe de Actividades - FEBRERO

Desde Gerencia Territorio <gerenciaterritorio@idipron.gov.co>

Fecha Vie 13/03/2026 16:16

Para Jessica Lorena Herrera Londono <jessical.herrera@idipron.gov.co>

CC Jorge Alejandro Villanueva Bustos <jorge.villanueva@idipron.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (887 KB)

002 INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO A-GCO-FT-002 VR 08.doc;

Cordial saludo

De acuerdo a la revisión del informe y las evidencias, se informa lo siguiente:

- Temas de forma:
 1. Se evidencian múltiples tipos de letras, tamaños, negrilla y alineaciones, que no corresponden al formato institucional. Se solicita ajustar al tipo de letra Times New Román, un solo tamaño de fuente (recomendado 11), ajustar los títulos o subtítulos correspondientes y que tengan que ir en negrilla y justificar el texto del documento en general.
 2. En el ítem de aportes, hace mención a ARP y es ARL, ajustar por favor.
 3. En el ítem de aportes, que corresponde a ARL, menciona que paga RIESGO 5, por favor, validar y ajustar porque la categoría del contrato es RIESGO 2.
 4. No se evidencia el link del One Drive de la carpeta correspondiente a las evidencias del mes de FEBRERO.
- Temas de fondo:
 1. En la obligación contractual # 1 "**(...) 1. Apoyar en la implementación y seguimiento de las herramientas de gestión de la Gerencia Territorio de acuerdo a los lineamientos de MIGP en coordinación con dependencias misionales que permita asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales (...)**", no se tiene coherencia entre la obligación, la actividad realizada y el soporte cargado, esta obligación hace énfasis al apoyo, implementación y seguimiento de las herramientas de gestión (plan de acción, indicadores, planes de mejoramiento, matriz de riesgos, etc.) en concordancia a los lineamientos MIGP del instituto. Por lo tanto la reunión en la que participo el 9 de febrero no tiene alcance para que sirva como evidencia a la obligación, adicionalmente en el soporte cargado no se evidencia que usted haya participado en dicha reunión.
 2. En la obligación contractual #2 "**(...) 2. Apoyar a la Gerencia de Territorio con sus estrategias en el análisis de resultados y la elaboración de informes bimensuales, proporcionando información precisa que facilite la toma de decisiones y la proyección del cumplimiento de los planes de trabajo, con recomendaciones y acciones de mejora continua. (...)**", no se tiene coherencia entre la obligación, entre la obligación, la actividad realizada y el soporte cargado, esta obligación hace énfasis al apoyo en la elaboración de informes, que brinden información precisa para la toma de decisiones y proyección de cumplimiento de planes de trabajo. Por lo tanto la reunión en la que se brindo la línea de trabajo SIGID, no tiene el alcance para que de respuesta a la obligación en mención, adicionalmente en el informe de actividades hace mención solo al acta y se evidencia el registro de asistencia.
 3. En la obligación contractual # 3 "**(...) 3. Coadyuvar con acciones de seguimiento, control y recomendaciones para la evaluación para la prestación de los servicios misionales y la implementación de herramientas de gestión que fortalezcan el desarrollo del modelo integrado de planeación y gestión, contribuyendo a la mejora de los procesos operativos y estratégicos del IDIPRON desde el alcance misional de la Gerencia de Territorio (...)**", no se tiene coherencia entre la obligación, la actividad realizada y el soporte cargado, esta obligación hace énfasis en la ayuda, seguimiento y control, con los procesos misionales y herramientas de gestión para mejorar los procesos operativos y estratégicos del IDIPRON. Por lo tanto la reunión en la que se brindo la línea de trabajo SIGID, no tiene el alcance para que de respuesta a la obligación en mención.
 4. En la obligación contractual # 4, se solicita se ajuste la redacción que se deja en "**(...) ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (...)**", dado que no esta en concordancia con lo que solicita la obligación contractual.
 5. En la obligación contractual # 5, no se tiene observación.
 6. En la obligación contractual # 6, "**(...) 6. Brindar capacitación continua y soporte técnico a los equipos territoriales sobre el uso del SIGID, con énfasis en la correcta digitalización, almacenamiento y archivo de documentos, promoviendo el uso adecuado de la plataforma SIMI (...)**", se solicita se ajuste la redacción que se deja en "**(...)**

ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (...)", dado que no se evidencia que usted haya dirigido dicha actividad.

7. En la obligación contractual # 7, **"(...) 7. Realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódicas de la documentación archivada para asegurar que se cumplan los procedimientos establecidos y se mantenga la integridad y organización de los archivos, conforme a la normatividad vigente. Participar en las reuniones que sean requeridas por parte de la Subdirección Técnica Poblacional, Subdirección de Lineamientos y OAP remitiendo informes de manera oportuna respecto al seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (...)"**, no se tiene coherencia entre la obligación, la actividad realizada y el soporte cargado, esta obligación hace énfasis al tema documental en el archivo de gestión y participar en reuniones de las SUB poblacional y de lineamientos. Adicionalmente en la evidencia no se cuentan con los VoBo del gerente y por lo tanto la evidencia no tiene el alcance para que de el cumplimiento a la obligación.
8. En la obligación contractual # 8, no se tiene observación.
9. En la obligación contractual # 9, se solicita se ajuste la redacción que se deja en **"(...) ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (...)"**, dado que no esta en concordancia con lo que solicita la obligación contractual.

Quedamos atentos a los comentarios, ajustes y solicitudes pendientes.

Se adjunta formato vigente del infomre de actividades.

NOTA: La subsanación debe quedar a mas tardar el día lunes 16 de marzo al medio día.

Cordialmente



GERENCIA TERRITORIO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA POBLACIONAL

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la
Juventud

Tel: 3100411